



Universidad Simón Bolívar
Sociedad Informativa

Ensayo:

Valores éticos en la sociedad informacional

Profesora:

Sofía Peinado

Estudiantes:

Diego Peña

12-10366

Walter Morales

12-11153

Julio Blanco

12-11101

Grupo 7: Valores éticos en S.I.

Jueves, 3 de marzo de 2016



Los sistemas informáticos son, a veces, inseguros, poco fiables e impredecibles, lo que supone grandes y graves consecuencias para la sociedad, debido en muchos casos a la importancia de esos fallos; por otra parte, la sociedad se vuelve vulnerable al mal uso humano de las computadoras, en forma de delitos informáticos, piratería, creaciones de virus, privacidad, etc. Ante esto, la teoría de la Ética y los códigos profesionales de la Ética pueden ayudar a resolver los dilemas que se plantean, o en el caso de no poder solventarlos, al menos informan a la población el cómo actuar y las consecuencias acarreadas.

El hombre depende cada vez más de los servicios de la computadora cuya función original es muy clara: se han creado para favorecer la vida del hombre, su trabajo, sus relaciones, su salud, su presente y por consiguiente su futuro. Pero la realidad es otra: las maquinas informáticas entrañan peligros que plantean un angustioso interrogante.

"En lugar de que la maquina este al servicio del hombre. Cabría el riesgo de que la relación sea inversa y la colectividad humana está técnicamente dominada por maquinas que, cierto, no poseen inteligencia por sí mismas pero si pueden ser controladas o dominadas por personas o grupos de presión"¹

Este profundo pensamiento plantea la necesidad de trazar una nueva normativa ética.

La tecnología informática plantea muchas veces nuevas situaciones y muchos nuevos problemas, y gran parte de estos son de una naturaleza moral, existiendo intentos de resolverlos aplicando las actuales soluciones éticas. Las TIC's cambiaron al mundo dejándolo tal y como lo conocemos actualmente, y desde el punto de vista ético, lo más importante y evidente es la necesidad de un nuevo código de comportamiento. Esto sería lo que llamaremos específicamente la ética de la informática.

Es conveniente mencionar ahora, antes de continuar con la ética de la informática, las características fundamentales de la profesión de informático, y los problemas por los que atraviesa. La profesión de informático es, en esencia, distinta a las profesiones tradicionales como médico o abogado. Si bien los informáticos se caracterizan por tener un cuerpo esotérico de conocimiento y un título de educación superior, al igual que en las profesiones tradicionales, en esta, debido a que es relativamente nueva, no existe una asociación con carácter legal capaz de decir quién puede, y quién no, ejercer como informático. En otras palabras, no hay nadie capaz de licenciar a los informáticos. Además, los grados de autonomía de los informáticos son muy variables. Algunos son autónomos, dueños de sus compañías, y otros no tienen nada de autonomía, como por ejemplo algunos programadores que sólo están autorizados por sus compañías a implementar el diseño de alguien más.

Otras profesiones, como por ejemplo médico, abogado y científico, han tenido siglos para desarrollar un código de ética. Sin embargo, debido a su reciente aparición, la informática es un campo abierto sin fronteras definidas ni códigos establecidos. Los informáticos se suelen asimilar como ingenieros, trabajan principalmente en equipos, y se encuentran en posiciones de poder sobre sus empresarios, clientes, colegas y público en general, y es fácil es abuso por parte de personas inescrupulosas.

1 Cita Textual: L.A Petit, citado a su vez por Jesús M Vázquez en: Vázquez y Barroso, Deontología de la Informática, Madrid, 1991, página 17



El reconocimiento de la informática como profesión y la creación de un “colegio de informáticos” tienen asociadas tres dificultades esenciales:

La primera es la ya mencionada amplia extensión del campo laboral y de las habilidades requeridas. La informática está introducida en todas partes y recurre a niveles de conocimiento muy dispares: usuario, operador, programador, especialista en la interfaz, entre otros. Si no se detallan mejor los límites de la profesión, en ella caben prácticamente todas las personas que utilicen un ordenador con fines profesionales, como ingenieros de computación, software, electrónica, telecomunicaciones, licenciados en administración, física, matemática, sólo por mencionar unos ejemplos.

La segunda dificultad, que es en esencia de naturaleza política, es decidir quién puede, y quién no, pertenecer a un eventual colegio de informáticos. En el caso de las profesiones tradicionales, el requisito fundamental siempre es demostrar la posesión de los conocimientos universitarios, generalmente mediante un título. Pero en el caso de la informática las empresas contratan personas en el área de la informática sólo con acreditar experiencia en el área, rompiendo con el paradigma tradicional.

La tercera dificultad consiste en definir los privilegios que tendrán los miembros de un colegio de informáticos. ¿Cómo se puede impedir que alguien, capacitado o no, se declare informático o consultor en informática? Muchas profesiones exigen el manejo de herramientas digitales, y más aún, existe una gran cantidad de autodidactas en esta rama del conocimiento.

Estos problemas dificultan mucho la creación de un código de ética de la informática. Retomemos, ahora sí, el análisis que se estaba realizando al comienzo de éste ensayo. Tratemos de definir el término ética de la informática. Una brillante definición es aquella que la considera como el análisis de la naturaleza y el impacto social de la tecnología así como la formulación y justificación correspondiente de políticas o normas para el uso ético de tal tecnología, considerando en ella, en su más amplia acepción a computadoras y TIC's asociadas.

Un problema típico de la ética de la informática se debe, fundamentalmente a que existe un vacío de normas sobre cómo se debe utilizar la propia informática.

Con frecuencia no existen normas de conducta a seguir o las existentes son inadecuadas. Una tarea importante de la ética de la informática es determinar lo que se debe hacer en tales casos, es decir, formular normas que guíen nuestras acciones. Algunas situaciones éticas nos enfrentan como individuos y algunas como sociedad. Ante esto, la ética de la informática incluye a la consideración de normas tanto personales como sociales para el uso de la tecnología.

La ética aplicada se manifiesta en la vida cotidiana de las personas y en sus responsabilidades individuales y sociales frente a todas las dimensiones de la vida social. Se puede decir que no hay ética de la informática más que en la medida en que las tecnologías se perciben como constituyentes de la vida personal y social, y cuando se confronta a los valores que guían la creación social.

¿Por qué esta importancia creciente de la ética hoy día? El desarrollo de la ética tiende a la necesidad de restablecer un contexto social en una sociedad que es, a la vez, más compleja,



menos segura y más vulnerable. Dado el carácter global de la revolución informática se cree que el futuro de la ética tendrá, igualmente, un carácter global. Será global en un sentido espacial, dado que abarcará a la totalidad del planeta. Será también global en el sentido que influenciará de cierta forma la totalidad de las acciones y relaciones humanas.

Las computadoras no conocen frontera, las redes de computadoras, al contrario que otros medios de masas, tienen un carácter totalmente expansivo. Por consiguiente cuando se habla de la ética de la información se está hablando de la ética global emergente y en general, de todos los aspectos de la vida humana. Para considerar este concepto es preciso notar al menos dos problemas: Por un lado las reglas de la ética informática no se podrían aplicar rigurosamente ni serian efectivas o eficientes a menos que sea respetada por la más amplia mayoría posible de usuarios de las computadoras.

Por otro lado en el supuesto que la ética aplique solo a los profesionales de las TIC's y no a los ciudadanos, pues surge otra cuestión, ya que estos como grupo no están totalmente aislados de la sociedad en la que actúan. La función de su profesión está determinada significativamente por la estructura general de la sociedad de la que forman parte. Así los códigos éticos de estos especialistas pueden diferir entre culturas hasta el punto de entrar en conflicto, e incluso si no difieren, el conflicto puede ser inevitable. Dicho esto, procedamos a enfocarnos más detalladamente en los profesionales y educadores referentes a las TIC's.

Los educadores Deben transmitir a los estudiantes el sentido de la responsabilidad, y consciencia sobre los problemas sociales producidos por las computadoras y el contexto social en que sucede la informatización. Tanto es así que La IEEE y la ACM reconocen como una de las nueve ramas fundamentales de un programa de estudios en informática a la que comprende la ética y la responsabilidad moral. Y aunque es cierto que la incorporación de estas asignaturas no va a solucionar, por si sola, los dilemas morales de la informática, así como la promulgación de las nuevas leyes no puede transformar inmediatamente el comportamiento humano, también es cierto que hará que el individuo reflexione y conozca dichos dilemas.

Esto nos lleva a analizar ahora las responsabilidades de los profesionales de la informática. Primero que nada, estos, al igual que el resto de los ciudadanos, están sujetos a la constitución y a las leyes vigentes en el país donde se encuentran. Y aunque no existe un código de conducta, como ya explicamos con más detalle, los informáticos se encuentran en su día a día con un sinnúmero de dilemas éticos y morales. ¿Cómo deben reaccionar ante empresas que los obligan a vender productos con sobreprecio a clientes crédulos? ¿Cómo reaccionar si su empresa viola los derechos de propiedad intelectual? ¿Cómo armonizar la seguridad con la privacidad de los usuarios?

Estudiemos ahora, desde un marco legal, las obligaciones de los individuos y de las organizaciones relacionadas con la informática. Se conoce como intimidad a la zona abstracta que reservan las personas para un grupo limitado de gente. De esta forma nace el derecho fundamental de proteger la misma, concepto que conocemos como privacidad, que se fundamenta en las relaciones de amistad y confianza, debido a que sin esta, no se podrían desarrollar las mismas. La privacidad se refiere a aquella libertad de controlar la información propia que ha traspasado el límite de la zona de intimidad para convertirse en un elemento de acceso privado o público. Deben ser obligatoriamente privados aquellos datos sensibles que los



individuos guardan para sí ya que representan una realidad delicada del individuo que lo moldea y se sustenta en la confidencialidad.

Es así como la privacidad se asocia al concepto de reserva de la vida privada que pretende evitar toda conducta lesiva contra la intimidad individual como lo pueden ser intromisión telefónica, recepción de mensajería ajena, entre otros. En consecuencia es imperante que existan leyes que protejan a las personas frente a amenazas contra la misma como las anteriormente mencionadas.

El desarrollo de las nuevas tecnologías ha traído consigo una revolución en la obtención de la información, donde es más sencillo adquirir la misma; pero con esta también se ha suscitado el temor por el mantenimiento del equilibrio de los derechos de las personas a las libertades públicas. Es así como surgen leyes de protección de los datos que protegen el derecho a la privacidad en una sociedad que puede acceder a la información mediante un dispositivo electrónico.

En Europa se promulgó la Ley Orgánica de Protección de Datos en la cual se mencionan un conjunto de reglas que indican como se deben recoger, tratar y ceder los datos de carácter personal para garantizar la intimidad y demás derechos fundamentales del ciudadano. Las mismas son denominadas Principios Fundamentales de Protección de los Datos y son: calidad de datos, derecho a la información, el consentimiento del afectado, los datos especialmente protegidos, los datos relativos a la salud, la seguridad de los datos, el deber secreto, la comunicación de los datos y el acceso a los mismos por cuenta de tercero

En Venezuela a su vez se promulgó la Ley Especial Contra Los Delitos Informáticos, en la cual se encuentran especificados los delitos contra la privacidad de las personas. Estas sentencias a las personas que atenten contra la intimidad de las personas mediante el uso de aparatos electrónicos.

El avance del internet marcó una revolución en la tecnología. Las personas progresivamente fueron creando cuentas en distintos dominios en los cuales era posible recibir, almacenar y publicar la información. Con esto fue necesario que las organizaciones encargadas de los ambientes virtuales a disposición de la sociedad crearan las políticas de privacidad que se adecuaron a las leyes de protección de los países. En las mismas se enuncian como van a ser utilizados los datos, como serán almacenados, quienes son responsables de los mismos, entre otras cosas. Las mismas varían entre organizaciones y es necesario que las personas las estudien antes de aceptarlas.

Las personas publican su información en internet sin saber los riesgos que puedan existir si no se sabe cómo serán utilizados los datos personales. Por esto es recomendable conocer las políticas de privacidad del sitio, y en especial lo concerniente a los siguientes puntos: quién es el dueño de la información que se publica, qué sucede con los datos cuando las cuentas son eliminadas, los lugares donde las políticas aplican, que hacer en caso de que exista un brecha en la privacidad y por cuanto tiempo será almacenada la información guardada. En base a esta información las personas pueden decidir si utilizar un determinado dominio sin comprometer su intimidad.



Han proliferado en los últimos años códigos deontológicos de informática por parte de diferentes sectores y compañías especializadas en esta rama del saber, que si bien son distintos entre sí, representan un avance en la dirección correcta. Ante los nuevos problemas planteados por la internacionalización de las tecnologías de la información surge la necesidad de reglamentar un mundo que sobrepasa las fronteras nacionales. Sin embargo, la ética no adquirirá sus derechos más que en la medida en que se abran espacios de discusión en el seno de los cuales puedan confrontarse las diferentes convicciones sociales y de donde puedan emerger progresivamente un cierto número de principios que aseguren la legitimidad de nuestras acciones en este dominio. Como bien destaca en su página web la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, una institución colombiana de educación a distancia, las principales funciones de los códigos deontológicos de la informática quedan descritas por los siguientes aspectos:

- Los usuarios de los recursos computacionales o de comunicación tienen la responsabilidad de usarlos de manera ética, profesional y con apego a la ley.
- Las normas éticas para una profesión, exigen al profesional no solo la responsabilidad sobre los aspectos técnicos del producto, sino también de las consecuencias económicas, sociológicas y culturales del mismo.
- La velocidad del desarrollo de las tecnologías de la información hacen que los códigos o normas éticas sirvan de ayuda a los cuerpos legislativos, administrativos y judiciales como un instrumento flexible o como suplemento a las medidas legales y políticas que en general se aprueban en un periodo de tiempo muy largo y están en desfase con el avance de las TIC's.
- Las normas éticas sirven para hacer al usuario consciente de los problemas y estimula un debate para designar responsabilidades.
- Las normas tienen una función sociológica, ya que dan una identidad a los actores informáticos como grupo que piensa de una determinada manera, por eso es símbolo de sus estatus profesional y parte de su definición como profesionales.
- Estas normas sirven también como fuente de evaluación pública de una profesión y son una llamada a la responsabilidad que permiten que la sociedad sepa que pasa en esa profesión.
- Estas normas permiten armonizar legislaciones o criterios divergentes existentes en países individuales.

Como se discute ampliamente en este ensayo, muchos de los aspectos éticos que se necesitan regular no están lo suficientemente maduros como para ser objeto de legislación. Sin embargo, existen diferentes avances realizados con respecto a la ética de la informática que apuntan en la dirección correcta. Seguramente con el transcurrir del tiempo se irán aclarando los diferentes aspectos que ahora aparecen oscuros con respecto a este tema, y será conseguirá por lo tanto igualar a la informática con las distintas profesiones tradicionales y por consiguiente equiparla de un código ético que resuma la conducta que se espera de los informáticos.